

RESOLUCIÓN NO. CTMDMQ-038

Señores

Alcaldía Metropolitana

Administración General

Procuraduría Metropolitana

Secretaría General de Planificación

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Secretaría de Comunicación

Secretaría de Ambiente

Secretaría de Movilidad

Secretaría de Inclusión Social

Secretaría de Educación

Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Secretaría de Cultura

Dirección Metropolitana de Auditoría Interna

Dirección Metropolitana de Informática

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos

Dirección Metropolitana Financiera

Dirección Metropolitana Administrativa

Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo

Dirección Metropolitana de Catastro

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto

Presente.-

De mi consideración:

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 23 de enero de 2018, en función de lo establecido en la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, misma que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité, **RESOLVIÓ:**

- 1) Delegar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, analizar la posibilidad del procesamiento de la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, constante en el oficio No. SGP-2017-1394 de 18 de diciembre de 2017, emitido por la Secretaría General de Planificación, relacionada con la reforma de la Resolución A-007-2016 emitida el 10 de febrero de 2016, mediante la cual se creó el Comité de

RESOLUCIÓN NO. CTMDMQ-038

Transparencia, en el sentido de incorporar a la ordenanza en mención los mecanismos de funcionamiento establecidos en la Resolución No. CTMDMQ-006.

2) Delegar a la Secretaría de Comunicación, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática, remitir una respuesta formal respecto de la implementación de la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, constante en el oficio No. SGP-2017-1395 de 18 de diciembre de 2017, emitido por la Secretaría General de Planificación, relacionada con el nivel de accesibilidad web para grupos de atención prioritaria y uso del plurilingüismo en los portales institucionales.

3) Conocer el oficio No SGP-2017-01337 de 1 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Planificación, relacionado con los cambios realizados por la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el portal web de la revisión técnica vehicular; y, a este respecto convocar a una Mesa de Trabajo para el día viernes 2 de febrero de 2018, a las 10h30 con los delegados de las dependencias Municipales que manejan información de carácter sensible, con la finalidad de definir los criterios de niveles de acceso a la información Municipal, en atención a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 101.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario del Comité de Transparencia del
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	AGSCM	25-01-2018	
Revisado por:	J. Morán	PCM	25-01-2018	

